BOLETIN OFICIAL

tar el EXTRAORDINARIO AL DIA 8 DE ABRIL,

Ministerio de Real Hacienda Militar de las Provincias de So-Marabien ja y Rioja.-No habiendo en esta Capital Utensilio de Camas, y como ombiniendo al mejor Servicio de la Reina Nuestra Señora é indel eres y comodidad de los Pueblos de esta Provincia el que se lorte, eunan y acuartelen los Quintos desde luego para su instrucoccion ion; de acuerdo con los SS. de la Junta de agravios de la nisma he resuelto lo siguiente:

1.º Todos los Quintos que se hallen recibidos por la Junla, asi como los que ingresen desde luego se presentarán por los respectibos Pueblos sin demora alguna en esta Capital.

2.º Cada pueblo presentarà igual numero de camas que Quintos le hayan cavido al mismo tiempo de venir á hacer

a entrega.

didos

3.º Las espresadas camas compuestas de un gergon, un cavezal, dos Sabanas y una Manta, serán entregadas al encargado lei Factor General de Utensilios D. Franci-co Amusco, quien franqueará al Pueblo un recibo en que con toda claridad se esprese el Número, calidad y señales que respectibamente les pongan, y se me traerá para estampar mi conformidad.

4.º Por el recibo citado en el articulo anterior se satisfará por el encargado del Factor General mensualmente á los interesados, el mismo estipendio que hubiera de satisfacersele por

la Real Hacienda si fueran propias suyas.

5.º Concluida la necesidad serán debueltas las Camas á los

Pueblos, presentando los respectibos recibos.

6.° Desde el dia que se me presenten los Quintos será de

cuenta de la Real Hacienda el socorrerlos.

7.º Atendiendo lo urgente de la circulacion de esta comision se dirije por vereda y con premura, á quien se le satisfará por su trabajo cinco rs. vn. en cada Pueblo.

Lo que se circula por medio del Boletin oficial extraordinario de esta Provincia. Logroño 8 de Abril de 1834.=Francis-

co Martinez de Hoz.

LLE

BOLETIN OHICIAL

ACHDIMATIO AT DIA 8 DE ADRIG.

a last of the second part of the

you managed as of all above assessed and select the

e no necitios Parchios eia demora alguna en esta Cartacl.

2.º Cada public ore entară igral normare de camas que
camo le bayan cavida ai miamo tiennos de vonir a haces

go la servició y concerción de un gerçon, un cacal dos Salamas y una Manta serán entregadas al encargado Postos Ganéral de Utensilios y Franci es Anacos, quiennquierá al Pueblo un recibo en que con toda clasidad en versa el Rábarro, catidad y señades que rea estibamente los

result, y an una treera para estamente nai conformillad.

A Por el recibo citado en el articulo anterior se suidaná

de el encargodo del Pactor Coneral meneralimente à los intecarios, el mismo satipendio que hubiera desatisfacerade por

Hal Haisesta si fuetan unopia suyas.

Constitute to recognition as the debuglies has Counce & los or contendo los recipes recipes.

6.º Di do al dia que se me presenten los Quintos será de rente de la Riel Hadenda el secorrerlos.

Atendicado lo regento de circolacion de esta comico se dicilo poevereda y con premura, á quien se le sati fanor su trabajo cinco es un co cada Pueblo.

Lo que se cir ala por medio dal Balaita obleia estruccionaio da esta Provincia. Logrofio S do Abril de 1834 extracciole Martinez de Hox

MINIS

A en 2 cias sapor cion

minis
pañe
se ha
cump
nes
to en
ces l
dispe
tacad
hacer
yor
de la
esta
toda
Colu

la in los (baya

THE CALL LANGE.